



**Se amplia la exención de las franquicias arancelarias y del IVA a los productos
sanitarios destinados a combatir el COVID**

La Comisión Europea también subraya la importancia de que los controles de calidad de estos productos sean exhaustivos, en particular los de las máscaras protectoras, e informa que existe la posibilidad de utilizar laboratorios aduaneros de la UE para compartir la capacidad analítica.

La Comisión Europea anunció recientemente que se han adoptado nuevas medidas en el ámbito de la fiscalidad y las aduanas para hacer frente a la actual pandemia de coronavirus. Las medidas que ha adoptado son, esencialmente, prolongar la exención temporal actual de los derechos de aduana y el impuesto sobre el valor añadido (IVA) sobre la importación de equipos médicos y de protección originarios de países no pertenecientes a la UE.

De esta forma, se prolonga la exención sobre las importaciones en los Estados miembros de la UE hasta el 30 de abril de 2021 al existir la necesidad de continuar importando estos productos a raíz del aumento del número de casos de coronavirus notificados en toda la UE. Al ser las mascarillas protectoras los productos más importados de todos estos productos (representan casi el 50% del valor de todos los productos importados), la Comisión ha establecido códigos arancelarios más detallados para mejorar el seguimiento y los controles de calidad de las mascarillas importadas y, por tanto, salvaguardar la protección de los trabajadores sanitarios y los ciudadanos.

Por otro lado, la Comisión ha propuesto que los hospitales y los médicos no deberían tener que pagar el IVA por las vacunas y los kits de prueba utilizados en la lucha contra el coronavirus. Estas medidas se han diseñado para ofrecer a los Estados miembros un acceso mejor y más económico a las herramientas que necesitan para prevenir, detectar y tratar el coronavirus.

Pero es importante destacar que la Comisión se ha puesto en contacto con todas las autoridades aduaneras para subrayar la importancia de que los controles de calidad de estos productos sean exhaustivos, en particular los de las máscaras protectoras. En este sentido, la Comisión ha informado a los Estados miembros de la posibilidad de utilizar laboratorios aduaneros de la UE para compartir la capacidad analítica.